



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0128-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 12 de mayo de 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Oficio N° 024-2022/SITRAMUN-V, signado con el DS N° 7207-2022, así como el DS N° 17959-2022 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla, los Informes N° 648-2022, N° 736-2022 y N° 934-2022/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 151-2022/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 034-2022/MDV-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 1356 de la Gerencia Municipal y el Memorando N° 304-2022/MDV-SG de la Secretaría General, respecto a la emisión del documento autoritativo que reconozca la Junta Directiva que representará al Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla – SITRAMUN –V, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, establece que el trabajador tiene derecho a la sindicalización y cautela su ejercicio democrático;

Que, mediante Oficio N° 024-2022/SITRAMUN-V, signado con el DS N° 7207-2022 de fecha 25 de febrero de 2022, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla, pone en conocimiento que habiendo efectuado los trámites correspondientes ante la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, a fin de obtener el reconocimiento de la actual Junta Directiva para el periodo 2022 – 2023, precisando que con fecha 21 de febrero han obtenido el reconocimiento oficial mediante Auto Sub-Directoral N° 083-2022-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC-SDNCYRG;

Que, a través del Auto Sub Directoral N° 083-2022-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC-SDNCYRG de fecha 21 de febrero de 2022, la Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales resuelve rectificar el error material contenida en el Auto Sub-Directoral N° 076-2022-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC-SDNCRG, conforme se detalla a continuación:

Primero. - Registrar la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla, con Registro N° 012-2022, con mandato de representación de un (01) año, once (11) meses y veintitrés (23) días, comprendido del día 08 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, la misma que se encuentra conformada al detalle siguiente:

JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2022-2023			
N°	CARGOS	NOMBRES	DNI
1	Secretario General	SILVERIO FLORES PARIONA	25687033
2	Secretario de Organización	MANUEL ALFREDO LIMO LAOS	58580401



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0128-2022/MDV-ALC

3	Secretario de Defensa	BLAS CIRILO CONDOR RUA	25819996
4	Secretaría de Actas y Archivo	MIRIAM ROSA MOYA VERGARA	25693880
5	Secretario de Economía	MARCO ANTONIO SOTO AGUILAR	25695602
6	Secretario de Asuntos Municipales	MANUEL ENRIQUE JUAREZ TENICELA	25695567
7	Secretaría de Disciplina	ROSA MARÍA MENDOZA RODRIGUEZ	25691483
8	Secretario de Prensa y Difusión	JHON CARLOS VARGAS MACHUCA RAMOS	40061142
9	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	DOMINGO ANTONIO CARRILLO RODRIGUEZ	25690685
10	Secretaría de Bienestar Social	ANAVELA LUCILA BEJARANO MANRIQUE	25687888

Que, por medio del Informe N° 648-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 31 de marzo de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos traslada el expediente administrativo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal respecto a las actuaciones administrativas que correspondan para continuar con la tramitación de la Junta Directiva para el periodo del 08 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023;

Que, a través del Informe N° 151-2022/MDV-GAJ de fecha 01 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Subgerencia de Recursos Humanos la opinión legal respecto al reconocimiento de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla, SITRAMUN-V, el mismo que concluye, entre otros, lo siguiente:

- Que, resulta legalmente viable el pedido de reconocimiento de Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla SITRAMUN-V, expuesto mediante Informe N° 648-2022/MDV-GAF-SGRH emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, por estar acorde al marco legal vigente.
- Que, de conformidad a las atribuciones de la autoridad edil, contenidas en el artículo 20° inciso 6 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, resulta pertinente que el señor alcalde reconozca mediante Resolución de Alcaldía a la junta directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla SITRAMUN-V, para el periodo del 08 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

Que, por medio del Informe N° 736-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 06 de abril de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos remite el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de que se continúe con el trámite pertinente de reconocimiento de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla, SITRAMUN – V, para el periodo del 08 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

Que, con Informe N° 034-2022/MDV-GAF de fecha 07 de abril de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados a la Gerencia Municipal a fin de continuar con el trámite establecido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, a través del Proveído N° 1356 de fecha 08 de abril de 2022, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaría General, a fin de tomar las acciones correspondientes;

Que, por medio del Memorando N° 304-2022/MDV-SG de fecha 12 de abril de 2022, la Secretaría General comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que de la revisión del expediente administrativo se advierte el error incurrido al consignar el número de documento nacional de identidad del señor Manuel Alfredo Laos; puesto que, el número correcto es 25580401; por lo que, devuelve el expediente administrativo; a fin de que se disponga las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0128-2022/MDV-ALC

Que, mediante DS N° 17959-2022 de fecha 29 de abril de 2022, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla solicita a la entidad anexar al expediente primigenio el Auto Sub Directoral N° 191-2022-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC expido por la Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales;

Que, a través del Auto Sub Directoral N° 191-2022-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC de fecha 26 de abril de 2022, la Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales resuelve rectificar el error material contenido en el Auto Sub-Directoral N° 076-2022-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC-SDNCRG, conforme se detalla a continuación:

Primero. - Registrar la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla, con Registro N° 012-2022, con mandato de representación de un (01) año, once (11) meses y veintitrés (23) días, comprendido del día 08 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, la misma que se encuentra conformada al detalle siguiente:

JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2022-2023			
N°	CARGOS	NOMBRES	DNI
1	Secretario General	SILVERIO FLORES PARIONA	25687033
2	Secretario de Organización	MANUEL ALFREDO LIMO LAOS	25580401
3	Secretario de Defensa	BLAS CIRILO CONDOR RUA	25819996
4	Secretaría de Actas y Archivo	MIRIAM ROSA MOYA VERGARA	25693880
5	Secretario de Economía	MARCO ANTONIO SOTO AGUILAR	25695602
6	Secretario de Asuntos Municipales	MANUEL ENRIQUE JUAREZ TENICELA	25695567
7	Secretaría de Disciplina	ROSA MARÍA MENDOZA RODRIGUEZ	25691483
8	Secretario de Prensa y Difusión	JHON CARLOS VARGAS MACHUCA RAMOS	40061142
9	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	DOMINGO ANTONIO CARRILLO RODRIGUEZ	25690685
10	Secretaría de la Mujer y Bienestar Social	ANAVELA LUCILA BEJARANO MANRIQUE	25687888

Que, por medio del Informe N° 934-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 10 de mayo de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos remite el expediente administrativo a la Secretaría General, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente de reconocimiento de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla – SITRAMUN-V, para el periodo del 08 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, de acuerdo con las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- RECONOCER a la Junta Directiva que representa al Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla – SITRAMUN-V, por el periodo comprendido del 08 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, la misma que quedará conformada por los siguientes trabajadores:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0128-2022/MDV-ALC

JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2022-2023			
N°	CARGOS	NOMBRES	DNI
1	Secretario General	SILVERIO FLORES PARIONA	25687033
2	Secretario de Organización	MANUEL ALFREDO LIMO LAOS	25580401
3	Secretario de Defensa	BLAS CIRILO CONDOR RUA	25819996
4	Secretaría de Actas y Archivo	MIRIAM ROSA MOYA VERGARA	25693880
5	Secretario de Economía	MARCO ANTONIO SOTO AGUILAR	25695602
6	Secretario de Asuntos Municipales	MANUEL ENRIQUE JUAREZ TENICELA	25695567
7	Secretaría de Disciplina	ROSA MARÍA MENDOZA RODRIGUEZ	25691483
8	Secretario de Prensa y Difusión	JHON CARLOS VARGAS MACHUCA RAMOS	40061142
9	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	DOMINGO ANTONIO CARRILLO RODRIGUEZ	25690685
10	Secretaría de la Mujer y Bienestar Social	ANAVELA LUCILA BEJARANO MANRIQUE	25687888

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla SITRAMUN-V y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE